

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 14 de Julio de 2004

Nº 16.924

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				

Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinsaj@yahoo.com

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7299 – Promulgada por Decreto N° 1519 del 02/07/04 – Comodato de inmueble ubicado en Dpto. San Martín a favor de Gendarmería Nacional. Destino: Radicación de establecimiento recreativo para el personal del Escuadrón N° 54 de Pocitos	3425
DECRETOS	
S.G.G. N° 1517 del 02/07/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	3426
S.G.G. N° 1518 del 02/07/04 – Declara Huésped de Honor al señor Embajador de Francia en la República Argentina	3426
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 1505 del 30/06/04 – Rechaza recurso de revocatoria	3426
S.G.G. N° 1506 del 30/06/04 – Rechaza recurso de reconsideración	3426
S.G.G. N° 1507 del 30/06/04 – Accidente de trabajo	3427
S.G.G. N° 1508 del 30/06/04 – Accidente de trabajo	3427
S.G.G. N° 1509 del 30/06/04 – Accidente de trabajo	3427
S.G.G. N° 1510 del 30/06/04 – Retiro obligatorio de pers. Serv. Penitenciario	3427
M.H.A. y O.P. N° 1511 del 30/06/04 – Transferencia de partida presupuestaria	3428
M.H.A. y O.P. N° 1512 del 30/06/04 – Jubilación por invalidez	3428
M.S.P. N° 1513 del 30/06/04 – Accidente de trabajo	3428
M.S.P. N° 1514 del 30/06/04 – Accidente de trabajo	3429
M.S.P. N° 1515 del 30/06/04 – Prórroga de afectación de personal	3429
M.S.P. N° 1516 del 30/06/04 – Prórroga de afectación de personal	3429
EDICTO DE MINA	
N° 3082 – Cordillerana – Expte. N° 12.790	3429
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 3088 – Municipalidad de Aguaray N° 01/04	3430
N° 3080 – Municipalidad de Ballivián N° 02/04	3430
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 3069 – Rafael Diego López – Expte. N° 34-92. 946/78	3430
COMPRA DIRECTA	
N° 3083 – Hospital San Bernardo N° 36	3430

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3086 – Vásquez, Carlos Vicente – Expte. N° 83.333/03	3431
---	------

Pág.

N° 3079 – Abraham Abud Karim – Expte. N° 97.414/04	3431
N° 3077 – Contreras, Nicolás Sebastián – Expte. N° 14.746/02	3431
N° 3076 – Castillo, Diego – Expte. N° 15.751/03	3431
N° 3075 – Morales, Ariel Ramiro – Expte. N° B-34.783/92	3431
N° 3072 – Roberto Serapio Aleman – Expte. N° 2B-64.951/95	3432
N° 3071 – Aráoz, María Lidia y Reyes, Juan Antonio – Expte. N° 76.622/03	3432
N° 3070 – Cruz, Luis Anselmo – Expte. N° 95.245/04	3432
N° 3067 – Biella, Bernardino – Moreno, Fabiana Lidia – Expte. N° 37.019/02	3432
N° 3062 – Suvia, Emilio Rodolfo – Expte. N° 1-097.253/04	3432
N° 3060 – Pérez, Electria, Biassini, Juan Carlos – Expte. N° 95.439/04	3433
N° 3059 – Martinz Ross, Armando – Expte. N° 88.238/04	3433
N° 3048 – Díaz, Anita – Expte. N° 86.057/03	3433
N° 3053 – Dagum, Venancio Guadi – Expte. N° EXP-62.802/02	3433

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3081 – Ballico, Lidio c/Automotores Milanese S.A. – Expte. N° 13.691/03	3433
N° 3068 – Atahualpa S.R.L. – Expte. N° B-73.253/95	3435
N° 3054 – Asociación Cultural Educativa S.R.L. y/o A.C.E. S.R.L. – Expte. N° EXP-96.966/04	3436
N° 3044 – C.A.M.P.E.	3436
N° 3031 – Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional – Expte. N° EXP. 99.597/04	3437

EDICTO JUDICIAL

N° 3024 – Ambrosio Policarpo Luna Beltrán – Expte. N° 000319/02	3437
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 3078 – Dolina S.R.L.	3438
------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3040 – Casino de las Nubes S.A.	3439
N° 3009 – UNILAB S.A.	3439

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 3087 – Centro Vecinal, Cultural y Deportivo “Villa Cristina”, para el día 08/08/04	3440
N° 3085 – Centro de Abuelos María del Rosario – Asamblea General Extraordinaria, para el día 27/07/04	3440
N° 3084 – Centro de Abuelos María del Rosario – Asamblea General Ordinaria, para el día 27/07/04	3440
N° 3074 – Sindicato de Empleados Administrativos y Auxiliares Contables Salta, para el día 23/07/04	3440

RECAUDACION

N° 3089 – Del día 13/07/04	3441
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 2 de Julio de 2004

LEY N° 7299

Ref.: Expte. N° 91-12.238/02

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Otórgase en comodato por el término de veinticinco (25) años a favor de Gendarmería Nacional una fracción de los inmuebles Matriculas Nos. 7.117 y 7.118, rurales, del departamento San Martín, con destino a radicar un establecimiento recreativo para el personal del Escuadrón N° 54 Pocitos.

La fracción a otorgar en comodato, es la que se encuentra entre el límite oeste de ambos terrenos y la traza del oleoducto.

Art. 2º - Fijase el término de cinco (5) años a partir de la toma de posesión, para que el comodatario, inicie la construcción de los edificios para el funcionamiento del establecimiento.

Art. 3º - La formalización del comodato se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor de los beneficiarios mencionados en el artículo 1º, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º - El mencionado inmueble será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, y, en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente, el comodato quedará sin efecto.

Art. 5º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Walter Raúl Wayar
Presidente
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 2 de Julio de 2004

DECRETO N° 1519

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-12.238/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7299, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS

Salta, 2 de Julio de 2004

DECRETO N° 1517

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 2 de julio de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 2 de julio de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 2 de Julio de 2004

DECRETO N° 1518

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Embajador de Francia en la República Argentina, Dn. Francis Lott; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de Francia en la República Argentina, Dn.

Francis Lott, a partir del día 2 de julio de 2004 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Embajador de Francia en la República Argentina, a partir del día 2 de julio de 2004 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1505 – 30/06/2004 – Expediente N° 199-32.275/04

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Filomena Salas de Moncorvo, D.N.I. N° 3.219.773, en contra del Decreto N° 202/03.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1506 – 30/06/2004 – Expediente N° 66-23.924/04 Referente

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por las señoras: Nicolasa

del Valle de Rionda, D.N.I. Nº 6.133.306; María Cristina Cocha de Juárez, D.N.I. Nº 10.167.335 y Silvia Susana Giménez de Patiri, D.N.I. Nº 10.005.271, en contra del Decreto Nº 326/03, por la causal de inadmisibilidad formal.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1507 – 30/06/2004 – Expte. Nº 44-11.773/97

Artículo 1º - Reconócese a favor de la Cabo de Policía de la Provincia, Da. Angélica Yolanda Moreno, Leg. Nº 11.492, un crédito por la suma de pesos Un Mil Veintiocho con Noventa y Cinco centavos (\$ 1.028,95), en concepto de reintegro de gastos asumidos personalmente a raíz del accidente sufrido el día 24-VI-97; quedando el pago de dicho importe comprendido en las previsiones de la Ley Nº 7125 y Decreto Reglamentario Nº 2314/01.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Servicio de Seguridad de las Personas y Servicios" actividad "Orden interno" – Cuenta Contable "Asistencia Social al Personal" (022210030300.411611.1000) – Ejercicio 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1508 – 30/06/2004 – Expte. Nº 44-9.133/00

Artículo 1º - Reconócese a favor del Cabo (R) de Policía de la Provincia, Dn. Juan Héctor Eduardo Vallejo, D.N.I. Nº 10.005.031, un crédito por la suma de pesos noventa y cinco mil seiscientos setenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 95.971,85), en concepto de indemnización por accidente de trabajo ocurrido el 31 de mayo de 1984, quedando el pago de dicho importe comprendido en las previsiones de la Ley de Consolidación Nº 6669 y Decreto Reglamentario Nº 1573/92.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Servicio de Seguridad de las Personas y Servicios" actividad "Orden Interno" – Cuenta Contable "Asistencia Social al Personal" (022210030300.411611.1000) – Ejercicio 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1509 – 30/06/2004 – Expte. Nº 44-93.634/95 Orig. y Cpde. 1.

Artículo 1º - Reconócese a favor del Cabo Primero (R) de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Giménez, D.N.I. Nº 14.322.079, un crédito por la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cincuenta (\$ 7.150.-), en concepto de indemnización por accidente de trabajo ocurrido el 30 de octubre de 1995, quedando el pago de dicho importe comprendido en las previsiones de la Ley Nº 7125 y Decreto Reglamentario Nº 2314/01.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Servicio de Seguridad de las Personas y Servicios" actividad "Orden Interno" – Cuenta Contable "Asistencia Social al Personal" (022210030300.411611.1000) – Ejercicio 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1510 – 30/06/2004 – Expte. Nº 149-3.316/04

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Oficial Principal del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Benito René Flores, D.N.I. Nº 10.582.466, C. 1953, de conformidad con lo establecido en el artículo 42º inc. c) del Decreto Nº 1108/85.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud

de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1511 – 30/06/2004 – Expte. N° 125-4.144/04.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 26.500,- (Pesos veintiséis mil quinientos):

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Serv. de la Deuda – Amortización:

211000 Deudas	\$ 26.500,-
211400 Préstamos Recibidos	\$ 26.500,-
211420 Préstamos Recibidos de Administración Nacional	\$ 26.500,-
211422 Préstamos Recibidos de Administración Nacional – Administración Central	\$ 26.500,-

Incorporar a:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF 2 – Finalidad y Función 380 – Proyecto Central 11 – Proyecto 03 – Otros Servicios Sociales – OB 51 Const. Pozos La Puntana Salta Forestal Santa Rosa – L. Costas y Fortín Belgrano – Fuente de Financiamiento 100: 092380110351.123121: Obras en Ejecución \$ 26.500,-

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 1512 - 30/06/2004 - Expedientes N°s. 34-2.287/01 y 34-2.358/01

Artículo 1º - Reconócese a favor del señor Francisco Rubén Retambay, D.N.I. N° 8.162.346, personal de la Planta Permanente de la ex Dirección Provincial de Energía, la suma de Pesos Catorce Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 14.888,49), en concepto de pago por indemnización por incapacidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto imputese a Carácter 1 - Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Inciso 1 - Finalidad 1 - Función 3 - Financiamiento 11 - Ejercicio 2002.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Yarade - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1513 - 30/06/2004 - Exptes. N°s. 46.731/98 - código 64 fotocopia y 8.634/96 - código 79

Artículo 1º - Autorízase el pago de la suma de \$ 8.126,59 (Pesos ocho mil ciento veintiséis con cincuenta y nueve centavos) a la señora Etelvina Arias de Días, D.N.I. N° 17.493.335, legajo N° 11.756, auxiliar administrativa del Hospital «Dr. Joaquín Castellanos» de General Güemes, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 2 de agosto de 1996.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 8.126,59 (Pesos ocho mil ciento veintiséis con cincuenta y nueve centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva conforme lo determina el artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - La erogación resultante se encuentra comprendida en las disposiciones de la ley N° 7125 y se imputó a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, Inciso 1, Finalidad Función 31, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2003.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1514 - 30/06/2004 - Exptes. N°s. 78.809/99 - código 121 original y referente, 46.528/99 - código 64, corresponde 1 copia y 90.331/02 - código 121

Artículo 1° - Autorízase el pago de la suma de \$ 24.204,67 (Pesos veinticuatro mil doscientos cuatro con sesenta y siete centavos) al señor Oscar Julio Casimiro, D.N.I. N° 13.456.986, legajo N° 80.825, agente sanitario dependiente del Area Operativa XXIX - San Antonio de los Cobres, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 11 de febrero de 1998.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 24.204,67 (Pesos veinticuatro mil doscientos cuatro con sesenta y siete centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1° - del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - La erogación resultante se encuentra comprendida en las disposiciones de la ley N° 7125.

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1515 - 30/06/2004 - Expte. N° 95.032/03 - código 121

Artículo 1° - A partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004, prorrógase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, Bloque Justicialista, dispuesta por decreto N° 527/03, de la señora María Estela Plaza de Visich, D.N.I. N° 11.539.739, legajo N° 30349, auxiliar administrativa de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1516 - 30/06/2004 - Expte. N° 92.096/03 - código 121

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2003, ratifícase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por decreto N° 2693/01, de la doc-

tora Mercedes Antonieta Taibo de Quintana, D.N.I. N° 6.673.899, legajo N° 72401, dependiente del Hospital de Angastaco.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, prorrógase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la señora Mariana Antonia Aliberti de Apaza, D.N.I. N° 11.944.806, legajo N° 82120, auxiliar administrativa del Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo».

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

EDICTO DE MINA

O.P. N° 3.082

F. N° 151.041

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Carlos Porfidio Kumike, ha solicitado la petición de mensura de la mina Cordillerana, de sal común, ubicada en el Departamento de La Poma, lugar: Cangrejillo, que se tramita por Expte. N° 12.790 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y
Pertenenencia N° 1	
Superficie 56 has. 234 m2	
7378691.1748	3494550.3700
7378692.6275	3495380.3687
7379222.6267	3495379.4411
7379221.1740	3494549.4424
Pertenenencia N° 2	
Superficie 43 has. 9900 m2	
7379686.8400	3494050.3700
7380807.1744	3494050.3700
7380807.1744	3494550.4300
7379686.8400	3494550.4300

L.L. X= 7.379.996,56 Y= 3.494.350,37. Las minas colindantes: Dorita – Expte. N° 5.633; Paola – Expte. N° 14.589; PRODE III – Expte. N° 11.577; Clorosal – Expte. N° 17.650. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 22/07 y 03/08/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3.088

F. N° 151.050

Municipalidad de Aguaray**Concurso de Precios N° 01/04**

Conforme Resolución Municipal N° 976/04

Objeto: Contrato de Obra Pública para la ejecución de la Pavimentación de la Avenida Rivadavia en el Municipio de Aguaray.

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios.

Fecha de Apertura: 22 de Julio de 2004 a horas 11:00.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Aguaray. Av. Sarmiento esquina Arenales.

Precio del Pliego: \$ 1.000.-

Venta de Pliegos: Municipalidad de Aguaray – Av. Sarmiento esq. Arenales desde el 19 de Julio al 21 de Julio de 2004 desde 8:00 horas a 13:00 en Tesorería Municipal.

Juan Carlos Alcoba
Intendente
Municipalidad de Aguaray

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/2004

O.P. N° 3.080

F. N° 151.037

Municipalidad de General Ballivián**Departamento San Martín – Salta**

Concurso de Precios N° 02/04 – Resolución N° 034/04

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 19 de Julio de 2004 Horas 13,00.

Fecha Apertura Ofertas: 20 de Julio de 2004 – Horas: 13,00.

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de General Ballivián.

Concepto: Adquisición Unidad Tractor nueva 0 Km. último modelo del fabricante y de producción en serie con motor diesel, de 80 a 85 HP, de cuatro cilindros, tracción simple, con levante hidráulico de tres puntos y toma de fuerza independiente, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 60.000.-

Destino: Municipalidad de General Ballivián.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.069

F. N° 151.010

Ref. Exptes. N° 34-92.946/78

El Señor Rafael Diego López, copropietario del inmueble Matrícula N° 4632 del Dpto. Chicoana, tiene solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados del río Chicoana Pulares que le correspondían al Catastro de Origen N° 2231 Sum. 275, adjudicándose por división de concesión una superficie bajo riego de 20,2210 Has. con un caudal de 10,50 lts/seg, de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46, y 36,8719 Has. con un caudal de 19,35 lts/seg, de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 321 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 14 /06/ 2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/07/2004

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 3.083

F. N° 151.045

Ministerio de Salud Pública**H.P.A. “San Bernardo”**

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 36 – Art. 13

Adquisición: “Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio”

Fecha de Apertura: 21-07-04 – Hs.: 10:30

Destino: Diferentes Laboratorios Hospital San Bernardo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Norma Liliana Sosa
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.086

F. N° 151.046

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: «Vásquez, Carlos Vicente - Sucesorio» Expte. N° 83.333/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Edictos por tres días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Marzo de 2.004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/2004

O.P. N° 3.079

F. N° 151.040

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia, 7ma. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Abraham Abud Karim, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. N° 97.414/04, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 05 de Junio de 2004. Fdo.: Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/2004

O.P. N° 3.077

F. N° 151.031

La Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados «Sucesorio Contreras, Nicolás Sebastián», Expediente N° 14.746/02, cita y emplaza a herederos

y/o acreedores con derecho a la Sucesión de Contreras, Nicolás Sebastián, a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Setiembre de 2003. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/2004

O.P. N° 3.076

F. N° 151.033

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Fernández, en los autos caratulados: «Castillo, Diego (Causante) - Sucesorio», Expte. N° 15.751/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 30 de 2.004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/2004

O.P. N° 3.075

F. N° 151.035

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: «Morales, Ariel Ramiro - Sucesorio, (conexo a Expte. N° B-34.783/92)», Expediente N° 84.719/03, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 02 de Junio de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/2004

O. P. N° 3072

R. s/c N° 10.719

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia., 11° Nom. en lo C y C, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en "Sucesorio de Roberto Serapio Aleman" Expte. N° 2 B 64.951/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de julio de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/07/2004

O. P. N° 3071

F. N° 151.017

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aráoz, María Lidia; y Reyes, Juan Antonio (Fallec. 22/04/04)", Expte. N° 76.622/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Juan Antonio Reyes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C. P. C. y C.). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia. Juez. Salta, 02 de Julio de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/2004

O. P. N° 3070

F. N° 151.019

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaria N° 2 de Salta Capital a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos "Cruz, Luis Anselmo s/ Sucesorio", Expte. N° EXP 95.245/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores de Luis Anselmo Cruz, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 02 de julio de 2004. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/2004

O.P. N° 3067

F. N° 151.015

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom. en los autos caratulados: "Biella, Bernardino—Moreno, Fabiana Lidia s/Sucesorio Testamentario" Expte. N° 37019/02 Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif cita por editos que se publicarán por el término de (3) tres días en el "Boletín Oficial" y "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de Julio de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/2004

O.P. N° 3.062

F. N° 151.002

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Suvia, Emilio Rodolfo - Sucesorio», Expte. N° 1-097.253/04, Declara abierto el juicio Sucesorio de Emilio Rodolfo Suvia,

de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Julio de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.060 F. N° 150.997

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Olga Estela Ocampo, en los autos caratulados «Pérez, Electria; Biassini, Juan Carlos s/Sucesorio», Expte. N° 95.439/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en diario «Nuevo Diario», por un día en diario «El Tribuno» y por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 05 de Julio 2.004. Dra. Olga Estela Ocampo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.059 F. N° 150.999

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados «Martinz Ross, Armando s/ Sucesorio», Expte. N° 88.238/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 11 de Mayo 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.048

F. N° 150.982

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos «Díaz, Anita - Sucesorio», Expte. N° 86.057/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 22 de marzo de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.053

F. N° 150.983

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados «Dagum, Venancio Guadi - Sucesorio» Expte. N° EXP-62.802/02 Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 11 de junio de 2.004. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.081

F. v/c N° 10.333

El día 07 de Mayo del 2004, en autos caratulados «Ballico, Lidio c/Automotores Milanesi S.A. s/Quiebra» Expediente N°: 13.691/03 que se tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación, Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - a cargo de la Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Secretaria Dr. Luis Alberto Solórzano se ha dispuesto lo siguiente:

1) Declarar la Quiebra de la firma Automotores Milanesi S.A. con domicilio en calle San Martín y 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, registrada en fecha 29 de Abril de 1974 al Folio 412, asiento 7.637 del libro 36 Contratos Sociales del Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la ciudad de Salta.

2) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida a cuyo efecto se libran los oficios y testimonios del caso, cuando correspondiese a la Dirección General de Inmueble y Registro de la Propiedad del Automotor de la provincia; dejándose constancia de que la medida no estará sujeta a caducidad por el transcurso del plazo legal.

3) Intimar a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

4) Ordenar la intercepción de correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico librándose a tal fin oficio al Correo Argentino de esta ciudad.

5) Disponer la interdicción de salida del país de los administrados de la fallida, en los términos de los art. 103 de la Ley concursal a cuyo fin librense las comunicaciones para asegurar su cumplimiento oficiándose al Ministerio del Interior, (Secretaría de Seguridad Interior) para que lo comunique a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Policía Aeronáutica.

6) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley concursal.

7) Comunicar este decreto de quiebra y las inhabilitaciones a los Registros respectivos (Registro de Juicios Universales).

8) Librar mandamiento de constatación y embargo y eventual clausura al domicilio de la fallida sito en calle San Martín y 20 de Febrero de esta ciudad de Tartagal a los efectos de que el Oficial de Justicia que por turno corresponda informe sobre el estado físico y ocupación del lugar, si existen allí bienes susceptibles de embargo y sujetos a desapoderamiento. Si así

fuera, procederá a trabar embargo sobre los mismos. En el mandamiento ordenado se hará constar que la diligencia deberá efectivizarse en el día, con habilitación de días y horas inhábiles, debiendo devolverse diligenciado dentro de las veinticuatro horas. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas, o establecimientos, debiendo el Oficial de Justicia constatar las condiciones de Seguridad de los inmuebles e identificar - en su caso - a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hacen. El Oficial de Justicia queda facultado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero en caso de ser necesario, debiendo retrotraer los inmuebles a las condiciones de seguridad en que fueron hallados. En caso de responderse a los llamados o de comprobarse que allí funcionan oficinas o establecimientos de la fallida, se procederá la clausura de los inmuebles, fijándose las fajas correspondientes y estableciéndose consignación policial que se solicitara al efecto. La clausura no deberá llevarse a cabo en caso de constatarse de que se trata de un vivienda particular (art. 177 y conc. de la Ley concursal).

9) Líbrase oficio al Banco Central de la República Argentina, haciendo saber el decreto de quiebra, para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes de la fallida, plazos fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco Macro S.A. sucursal Tartagal, provincia de Salta, a la cuenta de autos y a la orden de la proveyente.

10) Disponer el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin designese el escribano que resulte desinsaculado en la audiencia que se fije para el día 17 de Mayo del 2004 hs. 10.00 quien deberá cumplir con su cometido dentro de los treinta días del presente decreto. Bajo apercibimiento de remoción.

11) Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente de conformidad con lo dispuesto por el capítulo VI del Título III de la Ley concursal, defiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se

cuente con el mismo y haya emitido su opinión el martillero designado a tal efecto.

12) Publicar edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

13) Declara que el CPN Musaiame, Carlos, como síndico Titular de la presente Quiebra, haciendo saber que se ha fijado para el día 03 de Agosto del 2004 (Art. 88 último párrafo LCQ) tope para que los acreedores presenten Pedidos de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 LCQ). A tal fin fijase día y lugar de verificación siendo los días miércoles de 17 hs. a 20 hs. en Pasaje Villagrán N° 164 Barrio Mariano Moreno II grupo (Tres Cerritos) Salta – Capital. Y los días Viernes de 18 hs. a 20 hs. en Warnes N° 502 (esq. Sarmiento) de la ciudad Tartagal Salta. El día 16 de Septiembre de 2004 informe individual (Art. 35 LCQ) y el día 01 de Noviembre del 2004, informe general (Art. 39 LCQ). Fijar 17 de Noviembre de 2004, para el dictado de Auto Verificatorio previsto por el art. 36 de la LCQ.

14) Intimar a los administradores de la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilios procesales en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley concursal.

15) Ordenar se comunique la declaración de quiebra a los juzgados de la Provincia como así también a los Federales en cumplimiento de los Art. 132 y 133 L.C.

16) Hacer saber que todo escrito que se presenten en estos obrandos como así también la documentación, deben hacerlo por duplicado art. 8, 279 L. C. y para la formación de legajo.

17) Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 133 del CPCC conc. art. 26 LC).

18) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Declaración de Quiebra.

19) Ordenar que en una vez firme la presente sentencia, se comunique a la Pro Secretaria de Prensa de la Corte de Justicia.

Asimismo, el día 14 de Junio del 2004, Resuelve:

1) Publicar edictos por cinco días en El Tribuno en los términos del art. 89 de la Ley falencial el que se omitió determinar en la sentencia de fs. 72/73.

2) Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 03 de Agosto del 2004 (art. 88, último párrafo de 4 al 1 de 24.552) debiendo el funcionario concursar presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la Ley de Quiebra los días 16 de Septiembre del 2004 y 01 de Noviembre del 2004, respectivamente, con cumplimiento en este último del artículo 197 del reglamento del fuero y que dentro de los diez (10) días del vencimiento del período de observación de los créditos art. 34 de la LC. Podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre que deberán informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual (art. 35 LC). Además el síndico deberá presentar la rendición de cuentas de los aranceles percibidos y gastos realizados (art. 32 3er. Párrafo LC) a la fecha de la presentación del informe general del art. 39 de la Ley de Quiebras.

3) Fijar el día 17 de noviembre del 2004 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la ley concursal.

4) Mandar se registre y notifique.

Firmado Juez: Dra. Ana M. de Feudis de Lucia.
Secretario: Dr. Luis Alberto Solórzano.

Imp. \$ 500,00

e) 14 al 20/07/2004

O.P. N° 3068

F. N° 151.013

Atahualpa S.R.L

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación de ésta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber que en los autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. – Concurso Preventivo (Grande) – Hoy Quiebra" Expte. N° B-

73.253/95, que se procederá a la venta, bajo el procedimiento de Oferta Bajo sobre con Mejoramiento de Oferta, de los siguientes bienes: a) Cochemotor de fabricación Ind. Húngara – Bucarest – Año 1936, marca Ganz Jendrazick, totalmente desmantelado para desguase; b) Cochemotor de fabricación Ind. Húngara – Bucarest – Año 1936, marca Ganz Jendrazick, capacidad 68 asientos reclinables tapizados en cuerina color marrón.- Equipado con baño, toilette y bar, Motor marca Fiat 619 N° 821002* 031*070438 con 18,06 mts. entre boguies rodantes. Bogueie libre N° 62, bogueie motriz N° 68, en funcionamiento; c) Cochemotor de fabricación Ind. Húngara – Bucarest – Año 1936, marca Ganz Jendrazick, capacidad 66 asientos reclinables tapizados en cuerina color marrón.- Equipado con baño, toilette y bar, Motor marca Fiat 619 N° 821002*031*069880, con 18,06 mts entre boguies rodantes. Bogueie libre N° 84, bogueie motriz N° 89, en funcionamiento y d) Repuestos varios según inventario detallado en los presentes autos; bajo el siguiente procedimiento: los interesados en la adquisición de los mencionados bienes, para participar en el procedimiento deberán: a) presentar sus ofertas en sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes 1.060 de la ciudad de Salta, hasta las 9,30 hs. del día 05 de Agosto de 2004, b) constituir una garantía equivalente a la suma de \$ 4.800, mediante depósito en el Banco Macro S.A. Suc. Tribunales cta. judicial N° 107.961-4, con una antelación de 24 hs. al día fijado para el mejoramiento de oferta. Se fija el día 5 de Agosto de 2004 a horas 11,00 para que se lleve a cabo en los estrados del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1.060 de esta ciudad, la apertura de sobres y el mejoramiento de Oferta. La Base establecida a mejorar es de \$ 48.000. La integración del precio deberá efectuarse dentro de los cinco días corridos a partir de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Las restantes condiciones a cumplir a los fines de participar en el presente proceso de mejoramiento de oferta, se encuentran establecidos en resolución que obra a fs. 11.857/11.858 de los presentes autos. Publicación de edicto por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, y un día en el Diario La Gaceta de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Salta, 30 de

Julio de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 13 al 15/07/2004

O.P. N° 3.054

F. v/c N° 10.332

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Asociación Cultural Educativa S.R.L. y/o; A.C.E. S.R.L. por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-96966/4, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Asociación Cultural Educativa S.R.L. y otro diario de circulación. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Sindico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Hacer conocer que se han fijado las siguientes fechas: a) El 27 de agosto del año en curso para la presentación de los pedidos de verificación de créditos de acreedores, por ante sindicatura, b) el 8 de octubre para la presentación de los Informes Individuales por Sindicatura, y c) el 19 de noviembre para la presentación del informe General. Si los días señalados fueran declarados inhábiles, los plazos vencerán el siguiente hábil. 5) Hacer conocer que los pedidos de verificación deberán ser presentados, hasta la fecha señalada, por ante el CPN Sr. Luis Enrique García Bes, con domicilio en Las Higueras 104, planta baja, los días miércoles y jueves de 17 a 19.30 hs. Salta, 7 de Julio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 16/07/2004

O.P. N° 3.044

F. v/c N° 10.331

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, de la ciudad de Salta, C.U.I.T. N° 30-63041620-1, comunica por cinco días que con fe-

cha 18 de junio de 2004 se decretó la quiebra del Centro de Acción Mutual Personal del Estado (C.A.M.P.E.) con domicilio en calle Córdoba N° 660 de la ciudad de Salta. Se ha designado Síndico al Estudio Cornejo & Giménez con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1349, 1° piso de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 13 de agosto de 2004 los días martes y jueves de 19,00 a 20,30 hs. Ordenar a los Administradores de la Fallida y a los terceros hagan entrega dentro de las 24 horas a la Sindicatura de todos los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder, con inventario de los mismos; como así también los libros de contabilidad, la documentación y comprobantes del giro comercial. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados por los mismo. El informe individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q. deberán ser presentados por el Síndico hasta el 30 de Setiembre de 2004. Asimismo fijase el 15 de noviembre de 2004 como fecha para la presentación del informe general art. 30 y 200 de la Ley 24.522. Salta, 30 de Junio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/07/2004

O.P. N° 3.031

F. v/c N° 10.330

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional" – Quiebra – Expte. EXP. 99.597/04, hace saber que en fecha 04 de Julio de 2004 se ha resuelto: I) Declarar la

quiebra de la Sra. Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional, con domicilio en calle Ituzaingó 102 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 9 de Agosto de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Raúl José Zendron, que se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Belgrano 1078, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 9 a 13. El 24 de Septiembre de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 12 de noviembre de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 5 de julio de 2002. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/07/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.024

F. N° 150.929

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Sur, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos "Ibarra, Víctor Antonio vs. Luna Beltrán, Ambrosio Policarpo s/Ejecutivo", Expte. N° 000319/02, cita y emplaza al Sr. Ambrosio Policarpo Luna Beltrán, mediante Edictos que se publicarán por 5 días (Artic. 145 y 146 del CPC y C) en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 18 de Junio de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/07/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.078

F. Nº 151.029

Dolina S.R.L.

Socios: Aurelia Sanz, argentina, divorciada, de profesión comerciante, de 55 años de edad, D.N.I. Nº 5.974.469, con domicilio en calle Manuel Savio Nº 827, Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, CUIT Nº 27-05974469-6; y Carlos Federico Martínez Sanz, argentino, casado en primeras nupcias con María Dolores Larran, D.N.I. Nº 20.706.556; de profesión comerciante, de 36 años de edad, D.N.I. Nº 20.125.111, con domicilio en Coronel Di Pascuo Nº 3292, Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, CUIT Nº 20-20125111-8.

Fecha de Constitución: 25 de junio del año 2004.

Denominación: Dolina S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su Sede en calle Santiago del Estero Nº 357, de la ciudad de Salta – Capital.

Duración: La misma será de (20) veinte años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada, a las siguientes actividades: a) confección, venta y distribución de prendas y accesorios de vestir, para damas, caballeros y niños; b) confección, venta y distribución de uniformes, prendas y accesorios de vestir para personal de la industria y de las empresas; c) confección, venta y distribución de uniformes y accesorios de vestir para escolares y universitarios; d) compra y venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República Argentina y del Extranjero, en especial en la ciudad de Salta, de todo tipo de ropas, prendas y accesorios de vestir.

Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender y realizar cualquier actividad económica sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles; celebrar contrato de sociedad con empresas y/o sociedades ya establecidas participando en ellas como socia industrial o comodataria; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones o mode-

los industriales. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad.

Solicitar concesiones, participar en licitaciones, compulsas de precios, etc., en llamados del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, o de países extranjeros, de empresas y/o particulares. Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de explotación y explotaciones relacionadas con el objeto de la sociedad en el país o en el extranjero, como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial e industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales y de la autoridad de aplicación. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructo, anticresis, servidumbres, etc. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de Salta S.A. y otros Bancos oficiales o particulares, y todo acto lítico relacionado con el objeto social: adquirir toda clase de vehículos de transporte automotor de cualquier naturaleza, para el uso propio o efectuar locaciones temporarias; colocación de mano de obra especializada o no; provisión de servicios en general relacionados con el objeto social, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar toda clase de actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), formado por trescientas cuotas de capital de pesos cien cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales en bienes, según Inventario inicial de bienes.

Administración: La administración y gerencia estará a cargo de un socio, el Sr. Carlos Federico Martínez Sanz, D.N.I. Nº 20.125.111, quien constituye a los efectos, domicilio en calle Coronel Di Pascuo Nº 3292, de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Julio de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 47,00

e) 14/07/2004

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidos por la Ley 19.550 (t.o. 1984).

Adriana Villada
Sindico Titular

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 15/07/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.040

F. N° 150.958

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 2004, en Ituzzaingó 7 de la Ciudad de Salta, a hs. 15:00 en primera convocatoria y a horas 16:00 en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, iniciado al 1° de enero de 2003 y cerrado al 31 de diciembre de 2003;

3.- Consideración de las renunciaciones presentadas por los Directores y Síndico Titular. Consideración de la gestión de los Señores Directores y de la Sindicatura actuantes durante el ejercicio y hasta la fecha de la Asamblea.

4.- Ratificación de las decisiones de la Reunión de Directorio celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

5.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

6.- Designación de la Fiscalización de la Sociedad.

7.- Consideración del futuro de la Sociedad a la luz de la imposibilidad de cumplir con su principal objeto social.

O.P. N° 3.009

F. N° 150.905

UNILAB S.A.

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2004 a horas 19,30 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 9no. Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 243 de la Ley 19550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 19 de Julio de 2004, a las 20,30 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y el Art. 238 de la Ley 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en el domicilio de calle Deán Funes N° 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de Ley 19550.

Dr. Armando Lovaglio
Director

Dr. Nabih Jozami
Director

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/07/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.087

F. N° 151.048

**Centro Vecinal, Cultural y Deportivo
"Villa Cristina" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Cristina convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 8/8/04 a hs. 10,30 en su sede social sito en Pje. Chicoana 1053 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Memoria, Balance e Inventario (Ejercicio 2003).
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización.

Silvia del V. García
Pro – Secretaria

Silvia Estela Gómez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/07/2004

O.P. N° 3.085

F. N° 151.044

Centro de Abuelos María del Rosario

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro convoca en base a los estatutos sociales a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Julio de 2004 a hs. 19 en Los Horneros y Virgen del Perpetuo Socorro de B° Ampliación Bancario Salta capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta anterior.
- 2.- Reforma de los art. 5º, art. 47º y art. 23º del Estatuto.

La Asamblea sesionará una hora después de fijada en la convocatoria con socios presentes, si antes no se

hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Rosa A Storni
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/07/2004

O.P. N° 3.084

F. N° 151.042

Centro de Abuelos María del Rosario - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro convoca en base a los estatutos sociales a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 2004 a Hs. 17:00 en los Horneros y Virgen del Perpetuo Socorro de B° Ampliación Bancario Salta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta Anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance, Informe del Organó de Fiscalización y Cuadro de Ingresos, Gastos e Inventario por los periodos cerrados al 31/12/03.
- 3.- Elección de autoridades por vencimiento de mandatos. Las listas de candidatos serán oficializadas por el Consejo Directivo con siete días hábiles de anticipación al acto eleccionario, el sistema de elección será por lista completa y por voto secreto. La Asamblea sesionará una hora después de fijada en la convocatoria con socios presentes, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Rosa A. Storni
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/07/2004

O.P. N° 3.074

F. N° 151.036

**Sindicato de Empleados Administrativos
y Auxiliares Contables Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Cuerpo Directivo del Sindicato de Empleados Administrativos y Auxiliares Contables Salta, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Julio de 2004 a hs. 21,00, en nuestra sede de Buenos Aires 43 1° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Llamado a elecciones generales para la renovación total del Cuerpo Directivo de la entidad gremial por el período 2004 - 2008, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social obrante a fs. 395 a fs. 420 del Expte. N° 129.064/90 y que fuera aprobado por Resolución del Ministerio de Trabajo N° 261/96, por el sistema de lista completa para cubrir los siguientes cargos: 1 Secretario General; 1 Secretario de Organización; 1 Secretario Gremial; 1 Secretario de Hacienda y Finanzas; 1 Secretario de Prensa y RRPP; 1 Secretario de Servicios Sociales y Vivienda; 1 Secretario de Previsión Social; 1 Secretario de Actas y Turismo; 1 Secretario de Cultura y Deportes; 1 Secretario del Interior y 3 (Tres)

Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Elección de 4 (cuatro) miembros para integrar la Junta Electoral.

4.- La elección se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 2004 en la mesa de Buenos Aires 43 1° piso sede gremial.

Julio Afranllie
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 14/07/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.089

Saldo anterior	\$ 132.063,90
Recaudación del día 13/07/04	\$ 387,30
TOTAL	\$ 132.451,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780